PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.	Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

Mediante Sexta Sesión Ordinaria de fecha veitidos de diciembre de 2016 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. H. CABILDO DE JAUMAVE
3. MARCO JURÍDICO
4. PROCESO DE INTEGRACIÓN
5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO
6. PRINCIPIOS BÁSICOS
7. MISIÓN Y VISIÓN
8. EJES RECTORES:

I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
II. BIENESTAR SOCIAL
III. DESARROLLO INTEGRAL

9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD 2016 - 2018

1. PRESENTACIÓN

Los tiempos actuales demandan un más eficiente quehacer gubernamental, formas de servir más ágiles para satisfacer las necesidades de una sociedad que reclama cada vez mayor transparencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos.

Es por ello que en apego al marco jurídico que nos rige, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2016–2018, instrumento rector que contiene la expresión y sentir de lo que demandan los jaumavenses.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo al inicio de cada periodo municipal es una obligación establecida en la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, en este documento proponemos el rumbo que hará realidad la visión del futuro que todos esperamos.

La alineación de este documento está basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2012 -2018, y en los principios básicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, en proceso de elaboración, tal como lo establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

No se trata de reinventar el municipio cada tres años, sino de que sociedad y gobierno nos situemos en nuestro tiempo, partiendo de la realidad que actualmente nos ha tocado vivir.

Los jaumavenses manifestaron al ejercer su voto, la decisión de elegir el rumbo que deseaban para nuestro municipio, quieren que Jaumave sea un municipio más seguro, con un desarrollo social más justo, integral y humano, un Jaumave más competitivo, con crecimiento económico y generador de empleos, un Jaumave con una administración más eficiente y transparente con pleno respeto a nuestro medio ambiente.

Las demandas que las familias de Jaumave expresaron, se convierten en objetivos y líneas de acción específicas que integran el presente documento, y que son la razón de ser de la administración que me honro encabezar.

Se convierten en las tareas específicas en las que todos los que conformamos el equipo de trabajo municipal, y que demanda nuestro mejor esfuerzo, capacidad, y trabajo en la búsqueda constante del desarrollo y el bienestar de nuestras familias.

Esta es la ruta que plasmamos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018 de Jaumave.

Este es el punto de partida de mi administración que gobernará de cara a la comunidad bajo el criterio de que, para resolver nuestros problemas, la participación de todos, es fundamental.

Los desafíos que afrontaremos son varios y diversos, pero ciertamente, son mayores nuestras fortalezas y oportunidades que debemos aprovechar, en el periodo que con responsabilidad conduciremos.

COPIA

En nuestra administración, la equidad social será sin duda, el objetivo de fondo más importante y trascendente, pues estamos conscientes de que la pobreza, en sus múltiples dimensiones, limita las posibilidades de un desarrollo justo e incluyente porque no permite a las familias con carencias sociales el acceso a los satisfactores básicos de una vida digna.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016–2018 será el documento rector y la guía que nos permitirá elevar los niveles de vida y el bienestar de los jaumavenses.

Este Plan Municipal de Desarrollo, es producto del análisis actualizado de nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que fue el resultado del ejercicio de planeación participativa en los que los jaumavenses aportaron sus ideas y propuestas.

En éste documento, están plasmados también, los compromisos adquiridos con los habitantes de Jaumave.

En el desarrollo de nuestro municipio, la participación democrática de la sociedad es fundamental, por ello definimos políticas de participación comunitaria en el desarrollo de nuestro municipio, con estrategias de gobierno igualitario, ordenado y promotor de iniciativas productivas de sus habitantes.

Queremos que Jaumave siga siendo una tierra de oportunidades, que en ella se hagan realidad los sueños y anhelos de ésta y de las siguientes generaciones. Nos corresponde a nosotros, reimpulsar el crecimiento y el desarrollo de nuestro municipio y conseguir que el trabajo de todos se traduzca en progreso, y que éste se refleje en nuestras comunidades, en nuestras calles, en el sector productivo y en una calidad educativa.

En la construcción del nuevo Jaumave todos somos responsables de su destino. En este Plan Municipal de desarrollo se integran los conocimientos la experiencia y la visión de nuestra gente.

Cabe señalar que esta administración municipal por los cambios en nuestra legislación jurídica estatal, el período de gobierno por única ocasión será de dos años, por lo tanto es imprescindible la planeación para rendir buenas cuentas en tan corto lapso de tiempo.

Nací orgullosamente en Jaumave, conozco perfectamente nuestro municipio, estoy convencido de su enorme potencial y estoy seguro de que con la ayuda de las herramientas de planeación estratégica podremos avanzar y revertir el rezago y la marginación social que aún padecemos en algunas de nuestras comunidades.

Para instrumentar este Plan Municipal de Desarrollo coordinaremos esfuerzos con los tres órdenes de gobierno en aquellos rubros que por su importancia y dimensión, así se requiera. Consolidaremos el desarrollo de Jaumave, privilegiaremos la participación de la sociedad, aplicaremos políticas públicas que fortalezcan la seguridad, que impulsen el desarrollo urbano ordenado, con servicios públicos de calidad, con un desarrollo económico y social que sienten las bases del nuevo Jaumave que todos queremos para nuestros hijos.

José Luis Gallardo Flores
Presidente Municipal de Jaumave, Tamaulipas

2. H. CABILDO DE JAUMAVE

José Luis Gallardo Flores Presidente Municipal	**Ma. Alicia de la Cruz Bocanegra** Síndico
Albert Olivar Castañeda Ramos Primer Regidor Segundo	**Gregoria Franco Ruiz** Regidor
Nasario García Zúñiga Tercer Regidor	**María de Jesús Torres Ávalos** Cuarto Regidor
Ma. Isabel López Garza Astro Quinto Regidor	**Rolando Lozoya Núñez** Sexto Regidor

3. MARCO JURÍDICO

Alineación estatal y federal del Plan Municipal de Desarrollo

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

1. Mandato jurídico federal
2. Mandato jurídico estatal y municipal
3. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

- El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
- El Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022
- Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

COPIA

3.1. Mandato jurídico federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. **(Artículo 25)**
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática para impulsar el desarrollo nacional con solidez, dinamismo, permanencia y equidad, el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de México. **(Artículo 26).**
- "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre…" **(Artículo 115)**

Ley de Planeación

- Consigna el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional. **(Artículo 1)**
- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios. **(Artículo 34)**
- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. **(Artículo 34)**
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. **(Artículo 34)**

SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

3.2. Mandato jurídico estatal y municipal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. **(Artículo 4)**
- La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. **(Artículo 4)**
- Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. **(Artículo 4)**
- El Congreso del Estado tiene la facultad para legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia. **(Artículo 58, Fracción LV)**

Ley Estatal de Planeación

- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. **(Artículo 2)**

- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal. **(Artículo 5)**
- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento. **(Artículo 7)**
- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley. **(Artículo 21)**
- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. **(Artículo 22**
- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. **(Artículo 24)**
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. **(Artículo 26)**
- Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. **(Artículo 26)**
- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales. **(Artículo 27)**
- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. **(Artículo 28)**
- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 37)**
- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal. **(Artículo 43)**
- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. **(Artículo 44)**
- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas. **(Artículo 45)**
- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación. **(Artículo 46)**

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- **Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
- **XXV.-** Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.
- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

- En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad. **(Artículo 182)**
- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 183)**
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos. **(Artículo 184)**
- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. **(Artículo 185)**

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

4. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JAUMAVE 2016 - 2018

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de una amplia consulta ciudadana en la cual, quienes participaron, expresaron sus aspiraciones y anhelos para Jaumave, esta acción se llevó a cabo a través de diferentes vertientes, mediante un diálogo franco, abierto y directo, se intercambiaron ideas, propuestas y soluciones a sus legítimas demandas.

A través de encuentros con los sectores productivos de Jaumave durante el proceso electoral para renovar las autoridades municipales, mediante reuniones de trabajo sobre temas específicos, con entrevistas personalizadas casa por casa, efectuando recorridos por cada una de las comunidades, y en eventos masivos, recopilamos todas las expresiones ciudadanas y percepción de lo que desean para el desarrollo de nuestro municipio.

Seguido a esta actividad, convocamos a los representantes de diferentes sectores que integran a la comunidad jaumavense, para llevar a cabo un taller de planeación estratégica, en donde se trataron los temas más sensibles que aquejan al municipio. Con una participación comprometida, en base a su percepción, se definieron los principales objetivos que habrán de seguir las autoridades municipales para atender las necesidades de la población.

COPIA

La integración del documento rector está conformado por un diagnóstico del Jaumave que tenemos actualmente, de dónde venimos, con que contamos, dentro de un marco referencial que indica con objetividad y claridad el punto de partida.

Contiene además, la visión del Jaumave que todos queremos en el futuro para nuestros hijos, asimismo, la misión, razón de ser de nuestra administración, basada en el compromiso que asumimos para ejercer un gobierno responsable, soportado en objetivos y líneas de acción bien definidas para cumplir nuestro cometido.

Este instrumento de planeación será la hoja de ruta y el rumbo que la administración municipal 2016-2018, conjuntamente con los jaumavenses transitaremos en los próximos años.

5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

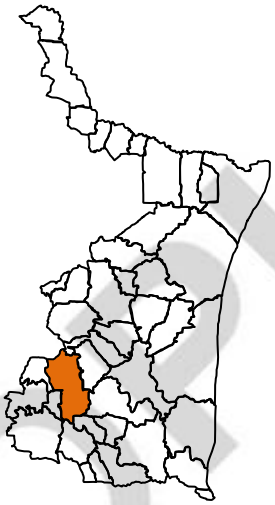

Reseña Histórica

Jaumave fue la segunda población que fundó el conde de Sierra Gorda, José de Escandón, el 19 de mayo de 1744, dándosele por nombre en esa fecha, San Lorenzo de Jaumave. Para su fundación, José de Escandón trasladó familias procedentes de Guadalcázar, jurisdicción de San Luis Potosí.

Siguiendo con las costumbres de la época, después del acto de fundación, se ofició una misa por órdenes del colonizador, para después realizar el trazo de los límites del poblado, señalando los solares y las calles, dotando a los habitantes, de agua del manantial que hoy se conoce como Media del Pueblo.

Hubo también un otorgamiento de tierras en común con el nombre de ejido, que abarca una legua más allá de los límites del pueblo por los cuatro lados; estas tierras fueron dotadas de agua que provenía de los manantiales denominados, hoy, los Huizaches.

Cronología de hechos históricos

1617: Jaumave es poblado por un grupo de misioneros Franciscanos.

1620: La misión fue atendida por Fray Juan de Cárdenas.

1744: Fundación del pueblo de Jaumave por Don José de Escandón.

1866: Los habitantes de este pueblo presionaron el paso de las tropas del general imperialista Tomás Mejía.

1884: Es instalada por primera vez, en el pueblo, una oficina de telégrafos.

1909: Un furioso y devastador ciclón azotó la región.

Personajes ilustres de Jaumave

Daniel S. Córdoba
Manuel Galván
Miguel Martínez Montero
Gumersindo Montemayor
Rafael Tejeda Puente (1882-1971) Maestro y pedagogo.
Blas Uvalle González (1919-) Historiador.

Rómulo S. Vértiz
Baudelio Villanueva Martínez (1898-1970) Médico y catedrático.
Aniceto Villanueva Martínez (1903-1973) Abogado, la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia lleva su nombre.

Monumentos históricos

El de mayor importancia, por su antigüedad y trascendencia, es el del Benemérito de las Américas, localizado a un costado de la plaza Juárez, y en el centro de este mismo parque recreativo, el dedicado a la Bandera Nacional.

En la plaza Hidalgo se encuentra un busto de don Miguel Hidalgo y en otro extremo el dedicado a la Madre; en el patio de la presidencia municipal, se localiza un busto dedicado a un ilustre jaumavense, profesor Rafael Tejeda Puente.

Monumentos arquitectónicos

La iglesia de San Lorenzo, edificada a mediados del siglo XVIII siguiendo un modesto patrón arquitectónico, a base de cal y canto.

Monumentos arqueológicos

En el kilómetro 46 de la carretera Victoria a Jaumave, se localizan pequeños restos de 10 a 12 cués de janambre.

Fiestas populares

En la cabecera municipal, es una tradición la celebración anual de la jornada cultural durante la primera quincena del mes de diciembre, en la que se presentan grupos artísticos de diversos lugares del estado y de la República.

Durante esta semana se desarrollan concursos, bailes, exposiciones y eventos deportivos, siendo característico el concurso de talla de lechuguilla y el de confección; sobresaliendo de estas fiestas el típico grupo de danzantes del lugar, quienes bailan interminablemente en honor a la virgen del lugar; se organizan también coleaderas, carreras de caballos y chivo enterrado.

El 19 de mayo se celebra la repoblación de Jaumave, con eventos culturales, deportivos y baile popular.

Tradiciones y Leyendas

Se cuenta que existieron en lo que hoy es Jaumave, dos tribus, pames y pizones, la primera establecida en lo que hoy es San Lorencito y la segunda en lo que se conoce como la Misión. Estas tribus, por cuestiones de supremacía, llegaron al acuerdo de fundar un solo pueblo, mediante una señal de partida de cada uno de los lugares, que fue la salida del sol; en determinada fecha y en el lugar en donde se encontraran, ahí se ubicaría un solo pueblo que sería Jaumave.

Otra leyenda narra que al cavar los cimientos de la parroquia de San Lorenzo, se descubrió una gruesa raíz de mezquite en forma de cruz, acontecimiento llamado El Milagro del Cristo de la Raíz, símbolo venerado en tiempos de la Colonia.

Una de las manifestaciones folklóricas que tiene gran arraigo en algunas comunidades rurales del municipio, es la danza de los Matlazincas y de los caballitos, que ejecutan un buen número de participantes al compás de música o son de guitarra y violín. En la primera, los danzantes usan un vistoso vestuario confeccionado con telas de diversos colores y llevan adornada la cabeza con una corona de espejos, plumas de aves, cascabeles y listones de varios colores.

Literatura, música y poesía

Del género literario, las obras de Rafael Tejeda intituladas Jaumave en la Historia, Jaumave y sus Hombres, Honor a Jaumave y Lauro Aguirre, entre otras.

Alimentos, dulces y bebidas tradicionales del Jaumave

Cabrito en su sangre, nopales con pipián, flor de calabaza, chochas guisadas, jacubes y cecina.

Dulces de calabaza, biznaga, chilacayote y piloncillo guisado. Y como bebida la miel de maguey.

Artesanías

Los productos artesanales típicos de esta región, son confeccionados de la fibra que se extrae de la lechuguilla, comúnmente llamada Ixtle, como reatas, bolsas de mano, morrales, escobetillas y cables para diversos usos; también se hacen variedad de artículos de esta actividad llamada jarcería, sin faltar las personas que se dedican a la elaboración de comales y ollas de barro. En algunos ejidos de explotación forestal se elaboran artesanías de tallado de madera.

Dimensión geográfica

El municipio de Jaumave se localiza al suroeste del estado de Tamaulipas, sobre la zona montañosa de la Sierra Madre Oriental. Limita hacia el norte con el estado de Nuevo León y con el municipio de Güemez. Al oriente colinda con los municipios de Victoria y Llera, al poniente con los municipios de Miquihuana y Bustamante y por el sur con los municipios de Ocampo y Gómez Farías.

Jaumave es una de las localidades más antiguas de Tamaulipas, aún y cuando se estableció en el año 1617, no fue sino hasta el año de 1744 cuando finalmente quedó establecida la villa que permanece hasta nuestros días, perteneciendo hasta entonces a la alcaldía mayor de Guadalcázar, San Luis Potosí, integrándose a la colonia del Nuevo Santander a partir de 1748.

El valle de Jaumave forma parte de un corredor geográfico que enlaza al centro de Tamaulipas con el interior de México, por ello, desde tiempos históricos se estableció una importante vía de comunicación la cual se ha ido transformando a lo largo del tiempo.

La extensión territorial del municipio es de 2 mil 737.59 kilómetros cuadrados, y representa el 3.3 por ciento de la superficie total de Tamaulipas.

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas e INAFED.

TIPO DE VEGETACIÓN PREVALECIENTE	**Hectáreas**	**%**
Bosque de encino con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque de pino, Bosque de pino – encino (incluye encino – pino) con o sin vegetación secundaria, Bosque de táscate y Bosque mesófilo de montaña	129 mil 299	47.23
Matorral Desértico rosetófilo con o sin vegetación secundaria y Matorral submontano con o sin vegetación secundaria	100 mil 998	36.89
Agricultura de riego (incluye riego eventual) y Agricultura de temporal con cultivos anuales	22 mil 758	8.31
Selva Baja caducifolia y subcaducifolia con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea y Selva Mediana caducifolia y subcaducifolia con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea	12 mil 116	4.42
Pastizal inducido	4 mil 809	
Mezquital (incluye huizachal) con o sin vegetación secundaria	3 mil 565	
Asentamientos humanos	208	0.08

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

El 0.08% está integrado por asentamientos humanos, y el 99.92% está conformado por territorio con cobertura vegetal, Pastizales y/o Agricultura, de éste él:

COBERTURA VEGETAL	**SENSIBILIDAD**	**%**
Representado por las zonas denominadas como El Cielo y Valle de Jaumave, que se centran en la mayor parte del municipio	alta	56.55
La parte noroeste y sur	media	33.38
Cuya cobertura es en la zona centro del municipio y donde se presenta un uso de suelo agrícola	baja	10.08
SUELO		
Se encuentra en la mayor parte del municipio	alta	90.35
El centro	baja	9.37
RECURSOS HIDROLÓGICOS		
Con varios arroyos y ríos no permanentes pues sólo en tiempos de lluvia corre agua, siendo su principal corriente el río Chihue, Guayalejo y algunos arroyos y manantiales al pie de la sierra	alta	56.76
	media	43.24

CARACTERISTICAS AMBIENTALES	
Clima	El 34.15% de la superficie es de clima semiseco semicálido, el 21.32% semicálidos suhúmedos con lluvias en verano, el 19.09% templado suhúmedos con lluvias en verano, el 15.12% seco semicálidos, y el 5.87% semiseco templado
Suelo	El 78.11% Litosol, 9.36% Rendzina, 5.81% Xerosol – Calcico
Geología	El 68.09% Calizas y Lutitas . Formación Taraises, 9.24% Suelos Aluviales, 8.83% Lutitas. Varias Formaciones, 7.82% Conglomerado. Formación Reynosa
Hidrografía	Cuenta con Ríos y arroyos temporales por ser una zona árida, Río Chihue, Guayalejo arroyos y manantiales al pie de la Sierra
Degradación	Presenta una degradación de: SN(Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente), NU(Tierras sin uso), Hs(Erosión hídrica).

ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN

En la superficie del territorio de Jaumave se ubican 3 áreas prioritarias para su conservación:

1. Región Hidrológica Prioritaria (Rio Tamesí y Región Golfo de México), 269 mil has.
2. Región Terrestre Prioritaria (Valle de Jaumave y El cielo), 153 mil has.
3. Áreas de importancia para la conservación de aves (El cielo), 83 mil has.

MANEJO DE RESIDUOS	
Generación	El porcentaje de la población atendida es del 61%, se estima una generación de 5 toneladas recolectadas por día.
Infraestructura Actual	Se cuenta con un sitio de disposición final ubicado en Camino Rural Jaumave – Ejido San Vicente km 6, el sitio es municipal, con una superficie del tiradero a cielo abierto de 3 hectáreas, inició operaciones en el año 1999 y su diseño se calculó para 15 años
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con 3 vehículos de motor recolector compactador con capacidad de 20 yrd.[3]

Fuente: SEMARNAT, CONAFOR, SEDUMA.

Cronología de las administraciones municipales de Jaumave

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
Albino Navarro	1941-1942
Genaro Huerta Martínez	1943-1945
Pedro Uvalle Hernández	1946-1948
Bernabé Torres	1949-1951
Enrique García Iracheta	1952-1955
Pedro Juárez	1956
Manuel Juárez	1957
Clemente Medrano	1958-1960
Francisco Becerra Guerrero	1961-1962
Juan Gerónimo García	1963-1965
Pedro Serna Covarrubias	1966-1968
Inés Campos	1969-1971
Juan Cedillo Contreras	1972-1974
Luis Castro Puente	1975-1977
Eduardo López Míreles	1978-1980
Hipólito Martínez Coronado	1981-1983
José Gudiño Cardiel	1984-1986
Napoleón Villanueva Cruz	1987-1989
Prof. Epigmenio Villareal Valdez	1990-1992
Dr. Miguel A. Setien Ruiz	1993-1995
Felipe Reyes Méndez	1996-1998
José Gudiño Cardiel	2002 -2004
José Alfredo de la Rosa Torres	2005-2007
Ricardo Quintanilla Leal	2008-2010
Epigmenio Villarreal Valdez	2011-2013
José Ramón Eguía Navarro	2013-2016

Perfil demográfico de Jaumave

De 1990 al 2010, de acuerdo a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI, la población de Jaumave se ha incrementado en un 21.2 por ciento, equivalente al 1.06 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 37.29 por ciento, y el resto, 62.71 en las 72 localidades rurales del municipio.

POBLACIÓN 1990-2010					
	1990	**1995**	**2000**	**2005**	**2010**
HOMBRES	6,381	6,912	6,646	7,094	7,605
MUJERES	6,082	6,592	6,538	6,927	7,500
TOTAL	**12,463**	**13,504**	**13,184**	**14,021**	**15,105**

La densidad promedio es de 5.67 habitantes por kilómetro cuadrado al 2010, y la población de Jaumave representa el 0.46 por ciento de los habitantes de Tamaulipas.

INDICADORES DE POBLACIÓN: 1990 - 2010					
	1990	**1995**	**2000**	**2005**	**2010**
DENSIDAD DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO(HAB/KM^2)	ND	5.11	4.93	5.31	5.67
% DE POBLACIÓN CON RESPECTO AL ESTADO	0.55	0.53	0.48	0.46	0.46

De la población total de Jaumave, 9 mil 472 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 62.71 por ciento, y el resto, 5 mil 633 en el área urbana de la cabecera municipal.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010		
RANGO DE POBLACIÓN	**Población**[(1)]	**% con respecto al total de población del municipio**
1 - 249 Hab	**3,482 Rural**	23.05
250 - 499 Hab	**3,671 Rural**	24.30
500 - 999 Hab	**2,319 Rural**	15.35
1,000 - 2,499 Hab	0	0.00
2,500 - 4,999 Hab	0	0.00
5,000 - 9,999 Hab	**5,633 Urbana**	37.29

Localidades de Jaumave

No.	Localidad	Población	No.	Localidad	Población
1	San Francisco del Cañón	11	38	Monterredondo (La Zumbadora)	22
2	Veinte de Abril (Joya de Salas)	64	39	Monterredondo (Adolfo Peña)	18
3	El Alamito	66	40	La Florida	10
4	Alberto Carrera Torres	6	41	**Jaumave**	**5,633**
5	El Atravesaño	66	42	Camino Real	81
6	Ávila y Urbina (La Meca)	403	43	Compuertas	122
7	El Carrizo	248	44	El Duraznillo	6
8	Cinco de Mayo	168	45	Granja de Readaptación Social (Los Ébanos)	16
9	Las Comas	27	46	La Florida	1
10	Conrado Castillo (La Maroma)	309	47	El Güero	4
11	Francisco I. Madero (Magueyes)	145	48	Gustavo Cáceres	135
12	Francisco Medrano (Las Pilas)	514	49	Las Letras	1
13	El Higuerón	127	50	El Mascorro	10
14	La Independencia (Las Moritas)	357	51	Matías García (La Hacienda)	782
15	El Ingenio (Los Adobes)	203	52	El Encantado	3
16	José María Morelos (El Nopal)	511	53	Nogales	5
17	Magdaleno Aguilar (Santiaguillo)	342	54	La Parrita (La Parra)	3
18	Monterredondo	218	55	El Sotol	103
19	Las Moras	63	56	La Esperanza (Las Vigas)	1
20	Padrón y Juárez (La Puente)	444	57	San Felipe (Abraham Ibarra)	1
21	La Parra	68	58	Gallinitas	18
22	Paso Real de Guerrero	58	59	Los Viveros	2
23	Plan de Ayala (Las Calabazas)	164	60	Los Nogales	2
24	Rancho Nuevo (Cañitas)	273	61	El Grullo	2
25	Redención del Campesino (Palomas)	71	62	El Carrizo	4
26	La Reforma	228	63	Nogales (José Isabel Álvarez)	2
27	San Antonio	425	64	Los Angelitos	12
28	San Francisco de Zorrilla	162	65	Santa Elena (La Flecha)	5
29	San José de Salamanca	228	66	El Chino	7
30	San Juan de Oriente	398	67	Florentino García Lara	2
31	San Juanito	512	68	Los Naranjos	5
32	San Lorenzo (San Lorencito)	432	69	Jaumave (Jesús Rivera Contreras)	9
33	San Vicente	179	70	Rancho Viejo (San Juana Sosa Barrientos)	2
34	El Sauz	288	71	El Paraíso	1
35	Seis de Enero	66	72	El Pitayal	1
36	El Troncón	16	73	El Paraíso	7
37	La Unión	207			

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
73	15,105

Matrícula Escolar

De acuerdo a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en Jaumave, **4 mil 375** alumnos asisten a la escuela desde el nivel preescolar hasta bachillerato. Distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla.

Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas de Jaumave por nivel educativo, ciclo 2015 - 2016									
Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela[1]			Promedio de alumnos por docente[2]		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	802	398	404	24	12	12	16	8	8
Primaria	1980	981	999	58	29	29	19	9	10
Secundaria	923	481	442	66	34	32	13	7	6
Bachillerato	589	289	300	295	145	150	17	8	9

Existen mil 592 jaumavenses que tienen secundaría terminada, 943 solo con primaria y 361 sin estudios básicos.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010						
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	361	189	172	6.11%	6.44%	5.79%
Primaria completa	943	478	465	15.97%	16.30%	15.65%
Secundaria completa	1,592	709	883	26.96%	24.17%	29.71%

Por otro lado se tienen registrados 919 habitantes en grado de analfabetismo, que equivale al 8.69 por ciento de la población.

Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2010	Total	Analfabeta	%
Hombres	5,327	434	8.15
Mujeres	5,258	485	9.22
Total	**10,585**	**919**	**8.68**

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se tienen registrados 257 docentes que atienden a la población escolar de Jaumave.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2015						
Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela[1]		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	**50**	**12**	**38**	**2**	**1**	**1**
Primaria	**103**	**46**	**57**	**3**	**1**	**2**
Secundaria	**69**	**48**	**21**	**5**	**3**	**2**
Bachillerato	**35**	**27**	**8**	**18**	**14**	**4**

Infraestructura Educativa de Jaumave

De acuerdo al último censo, existen 84 escuelas registradas en el municipio, siendo 34 en preescolar, 34 de nivel primaria, 14 secundarias y dos de nivel bachillerato.

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela[2]
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	34	31	30	3	0	0	1
Primaria	34	114	101	0	0	0	3
Secundaria	14	63	63	0	0	0	5
Bachillerato	2	19	16	0	1	6	9

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE JAUMAVE	
Total de inmuebles educativos registrados en el municipio	**84**
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta	**11.7**
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.	**1.3**
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	**3.3**
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública.	**8.3**
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	**80.0**
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	**65.0**
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	**11.7**
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	**76.2**
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	**41.5**
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	**51.7**

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

Infraestructura de Salud de Jaumave

La Secretaría de Salud cuenta con un centro de salud B y una clínica Hospital General D, en la cabecera municipal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuenta con clínicas rurales y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Población total según derechohabiencia a servicios de salud por sexo, 2010												
Población total		Derechohabiente (1)									No derecho habiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal (2)	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular	Institución privada	Otra institución			
Hombres	7,605	6,889	300	745	9	0	5,900	33	16		688	28
Mujeres	7,500	7,168	239	890	15	3	6,093	39	13		303	29
Total	**15,105**	**14,057**	**539**	**1,635**	**24**	3	**11,993**	**72**	**29**		**991**	**57**

Rezago social de Jaumave

La medición de la **pobreza** ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de **pobreza** han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la **pobreza** comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la **pobreza** en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Rezago educativo promedio
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación

Información Municipal de Jaumave		
GRADO DE REZAGO SOCIAL	**Bajo**	
POBLACIÓN TOTAL	**15,105**	
POBREZA MULTIDIMENSIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	**68.6**	**2.5**
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	**17.3**	**3.5**

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

Localidades con mayor grado de rezago social en el municipio

Viviendas										
LOCALIDAD	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Veinte de Abril (Joya de Salas)	20	2	2	18	4	20	8	22	22	22
San Francisco del Cañón	1	0	5	0	2	5	2	5	5	5
Alberto Carrera Torres	0	0	3	3	0	3	1	3	3	3
El Atravesaño	1	1	15	1	2	12	7	15	15	15
Seis de Enero	3	5	7	1	1	20	8	16	18	20

La Florida	0	0	2	3	0	5	2	4	4	5
Monterredondo (La Zumbadora)	1	0	2	2	2	2	2	2	4	4
Adolfo Peña	2	0	2	4	1	1	0	2	3	5
El Troncón	0	2	2	0	0	4	0	3	4	4
San Francisco de Zorrilla	4	8	6	2	3	42	8	25	32	48
Total	**32**	**18**	**46**	**34**	**15**	**114**	**38**	**97**	**110**	**131**

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

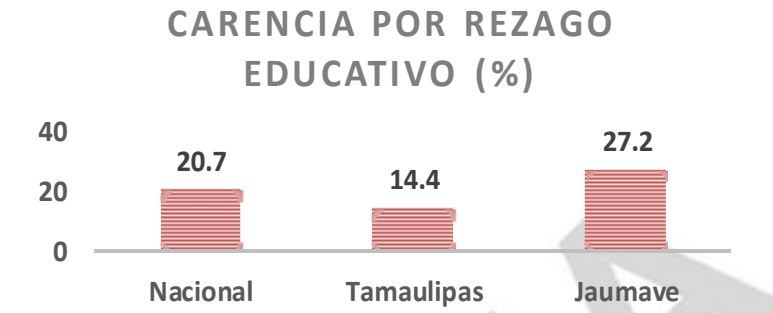

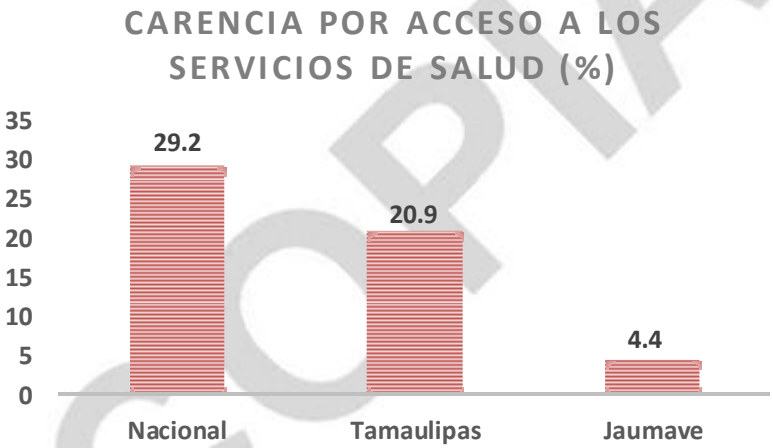

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

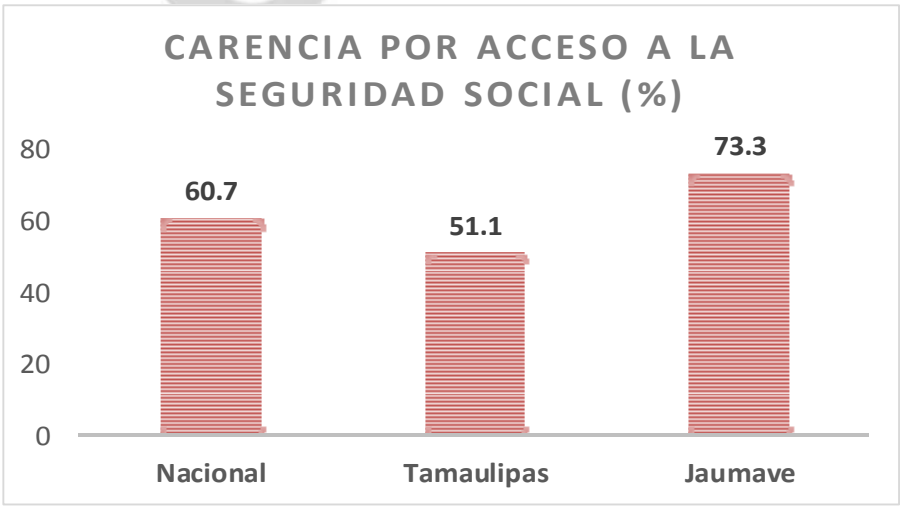

COPIA

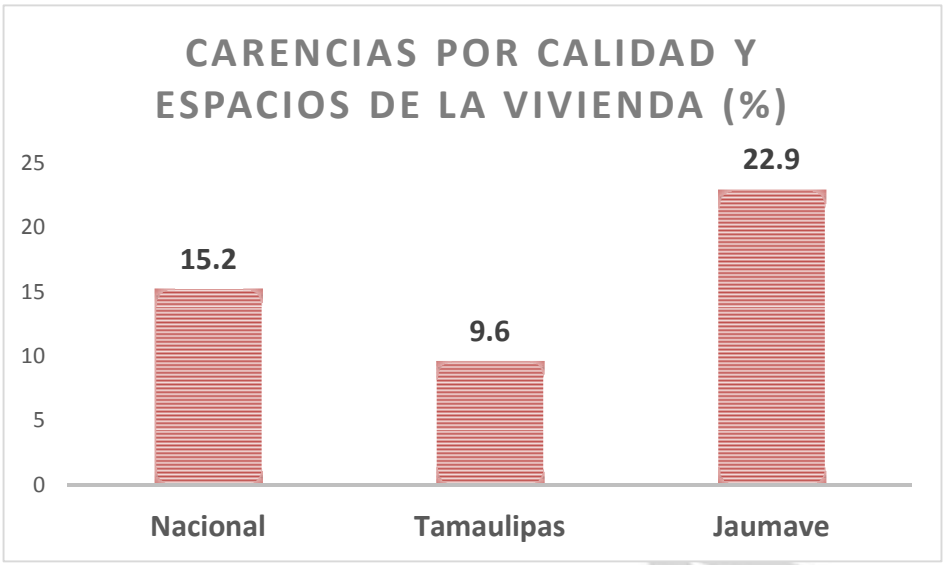

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

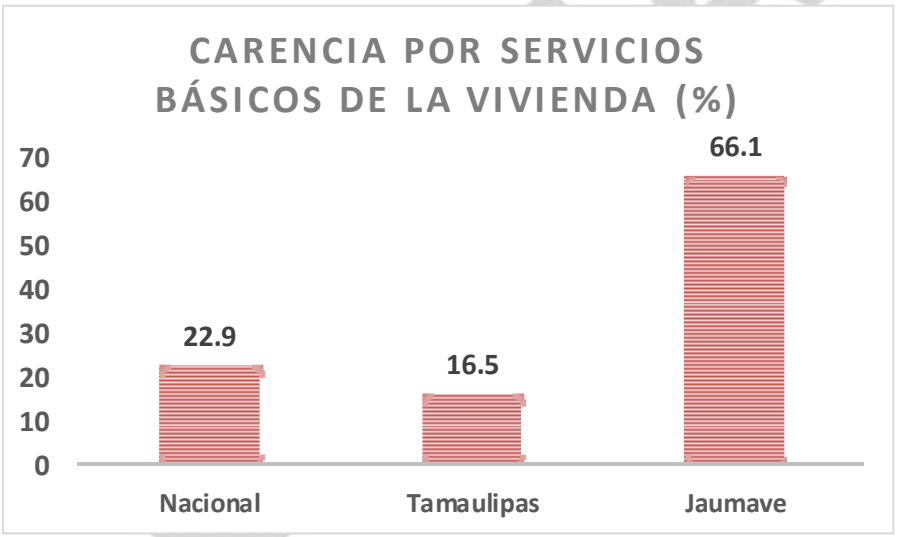

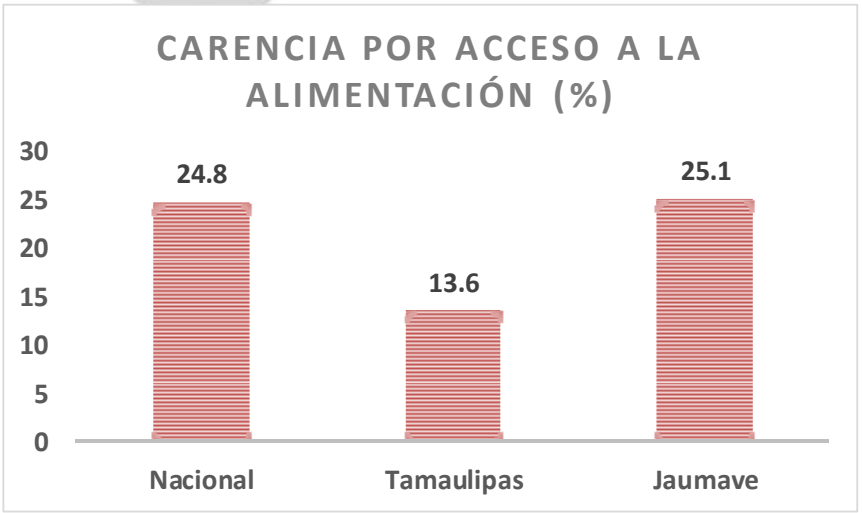

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos que guiaran nuestra administración serán:

La **Transparencia y la rendición de cuentas** será una premisa fundamental en el ejercicio de los recursos públicos que debe realizarse a la vista de la sociedad, y que el gobierno municipal debe informar a la ciudadanía con oportunidad, claridad y veracidad, ya que el acceso a la información es un derecho legítimo de la sociedad.

La **Participación ciudadana** será una constante de nuestro gobierno, ejerceremos un gobierno sensible, abierto y receptivo, siempre dispuesto a escuchar y dar prioridad a la voz ciudadana para construir juntos una conciencia solidaria.

La **Evaluación del desempeño** será una herramienta clave para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas y profesionalizar a los servidores públicos municipales, los que serán evaluados por la ciudadanía a través de sus resultados.

La **Sustentabilidad** en los tiempos actuales implica promover el desarrollo mediante la utilización equilibrada de los recursos disponibles, sin agotarlos ni comprometer su extinción para las futuras generaciones, e incluso iremos también por la sustentabilidad económica, social y política.

La **Perspectiva de género** estará presente en las políticas públicas que ejerceremos, fomentaremos la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en lo económico, social y político, además del acceso equitativo al desarrollo de las capacidades en los ámbitos comunitario, productivo y familiar

Sin una **Cultura de la legalidad** la gobernanza es más difícil y se trastoca el tejido social, ejerceremos un gobierno íntegro apegándonos estrictamente al marco jurídico vigente. Todo servidor público tiene la obligación de conocer la normatividad a la que está sujeto y cumplir con los deberes que establece, cualquier falta u omisión será sancionada.

7. MISIÓN y VISIÓN

Misión

Ser un gobierno municipal con una participación ciudadana activa y permanente que tome en cuenta las propuestas de la población en el destino de los recursos, dando prioridad a las necesidades más apremiantes de la gente, para alcanzar mejores niveles de bienestar para todos.

Visión

Posicionar a Jaumave como un municipio ordenado, con altos niveles de calidad de vida, reconocido regional, estatal y nacionalmente.

8. EJES RECTORES

Para cumplir con el compromiso de los habitantes de Jaumave y superar los retos plasmados en este plan. Se establecen los siguientes ejes rectores:

I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
II. BIENESTAR SOCIAL
III. DESARROLLO INTEGRAL

I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA

La mejor manera de responder a la confianza depositada por la ciudadanía al designarnos como sus representantes al frente del gobierno municipal, es reafirmar en cada acto de gobierno que realicemos durante nuestra gestión, la calidad de servidores públicos que requiere el pueblo. Con acciones concretas basadas en procesos simplificados y eficaces daremos muestra de una administración pública municipal más moderna y actualizada, sustentada en el fortalecimiento de una democracia comunitaria participativa para dar sentido a los principios republicano y federalista que habrán de significarnos, teniendo como premisa fundamental la seguridad, de todos los jaumavenses.

La seguridad pública implica la convivencia comunitaria en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. En el ámbito municipal nos corresponde ser garantes de la seguridad pública y de proteger los derechos, la integridad física y el patrimonio de sus ciudadanos.

COPIA

En Jaumave, nuestras familias merecen vivir en un ambiente de paz y armonía, en donde el estado de derecho y la seguridad estén presentes en sus hogares, espacios públicos y lugares de trabajo.

Este en un enorme reto para nuestra administración, dadas las condiciones imperantes en la región de la que formamos parte. Desarrollaremos políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

En el ámbito que nos corresponde emprenderemos acciones que garanticen la tranquilidad, la paz y la integridad física y moral de las familias jaumavenses, coordinándonos con los otros órdenes de gobierno, para contar con más vigilancia y prevenir los actos delictivos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo

Garantizar servicios administrativos eficientes y eficaces en todas las áreas municipales.

Líneas de acción

- Integrar un aparato administrativo flexible, efectivo y funcional con una cultura de servicio que privilegie la calidad como el valor superior en su desempeño.
- Impulsar programas permanentes de capacitación y asistencia técnica para elevar la eficiencia administrativa de los servidores públicos municipales.
- Establecer un código de conducta municipal que fomente la honestidad de los servidores públicos y el manejo escrupuloso y transparente de los recursos públicos.
- Implementar sistemas de medición de resultados para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la ejecución de programas y proyectos municipales.
- Equipar las diversas áreas administrativas con herramientas y tecnología para la prestación de un servicio más ágil y eficiente.
- Crear un área municipal que promueva el desarrollo y fortalecimiento municipal.
- Seleccionar a los responsables de las diferentes áreas del gobierno municipal con el perfil profesional idóneo.

FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo

Optimizar y manejar con transparencia y honestidad los recursos públicos municipales.

Líneas de acción

- Implementar una política de rigurosa aplicación basada en los principios de honestidad, eficiencia y legalidad para un manejo transparente y ordenado de los recursos públicos.
- Revisar y actualizar las cuotas y tarifas de los servicios que presta el municipio.
- Incorporar sistemas modernos, para la recaudación de ingresos.
- Actualizar la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el municipio.
- Modernizar los sistemas catastrales, la captación de ingresos propios y el pago de derechos por los servicios públicos que presta el municipio.
- Promover la cultura de pago entre la población para generar mayores ingresos para la ampliación en la prestación de servicios municipales.
- Simplificar los procedimientos de captación tributaria para un cumplimiento correcto, ágil y oportuno.
- Promover programas de estímulos para la instalación de empresas en el municipio.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Objetivo

Mejorar los sistemas de control y evaluación administrativos, operativos y financieros con transparencia para la rendición de cuentas.

Líneas de acción

- Implementar programas de seguimiento, vigilancia y control en los procesos del ejercicio del gasto y demás procesos administrativos que permitan precisar los alcances deseados para cada área de gobierno.
- Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento así como sus resguardos correspondientes.
- Vigilar el avance de los programas y presupuestos autorizados para su correcta aplicación.
- Establecer una ventanilla para atención de quejas derivadas de las inconformidades de la ciudadanía, por acciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Objetivo

Mantener la gobernabilidad basada en el diálogo, apertura democrática y participación ciudadana en el quehacer público.

Líneas de acción

- Ampliar la participación ciudadana en todas las acciones y programas que el gobierno municipal lleve a cabo, respetando las formas de organización de la población.
- Promover la celebración de sesiones de Cabildo abiertas al público con el objeto de que las decisiones de este sean conocidas de manera directa.
- Informar permanentemente a la población de los resolutivos del Ayuntamiento y de los programas que lleva a cabo la administración municipal.
- Fortalecer la audiencia pública para que la población manifieste sus problemas y se concreten compromisos de solución inmediata.
- Impulsar la participación de comités, comunidades, colonias y comisariados ejidales en acciones que el gobierno municipal lleve a cabo.
- Realizar reuniones periódicas con los medios de comunicación para informar las acciones del gobierno municipal.
- Crear un área de comunicación social municipal para una mejor difusión a la sociedad.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

Incrementar la participación ciudadana del municipio en términos de seguridad pública.

Líneas de acción

- Movilizar a la sociedad para que participe activamente en la responsabilidad compartida de defender la tranquilidad de las familias y luchar contra la corrupción.
- Fortalecer los acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal en materia de seguridad pública.
- Establecer un programa de capacitación que contemple las necesidades detectadas en las corporaciones integradas a la seguridad pública.
- Crear y operar el consejo municipal de participación ciudadana así como los consejos vecinales en materia de seguridad pública.

TRÁNSITO Y VIALIDAD

Objetivo

Mejorar los servicios de tránsito y vialidad que garantice la seguridad y movilidad de transeúntes y vehículos.

Líneas de acción

- Promover programas de capacitación e información de conductores sobre las reglas de tránsito y vialidad.
- Realizar campañas para la actualización de documentos de conductores y vehículos de manera coordinada con las dependencias gubernamentales.
- Llevar a cabo actividades preventivas de accidentes viales en los accesos a las escuelas de la zona urbana cuando sean períodos de clases del calendario escolar.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo

Mejorar los servicios de protección civil en la prevención y atención de siniestros en el municipio**.**

Líneas de acción

- Fortalecer la cultura de la prevención, mediante la difusión sobre la organización ciudadana ante los riesgos y los diferentes mecanismos de protección.
- Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de atención a emergencias, y la capacitación al personal de protección civil.
- Ampliar los procedimientos de inspección y vigilancia en instalaciones y establecimientos que puedan representar un riesgo para la población.
- Establecer acuerdos de apoyo y colaboración mutua entre el gobierno municipal e instituciones de seguridad pública federales y estatales en la prevención y atención de desastres.

COPIA

II. BIENESTAR SOCIAL

Uno de los postulados de mi gobierno es brindar mejores condiciones de vida para la ciudadanía jaumavense, basada en una política de prosperidad que incluya a todos los sectores sociales y permita acortar la brecha de desigualdad entre los segmentos de la sociedad, tomando en consideración que la distribución de la población esta mayormente congregada en la zona rural con un 63 por ciento, mientras que la zona urbana aglutina al 37 por ciento.

El impulso al desarrollo social, la educación, salud, deporte, arte, cultura, recreación, asistencia social y atención a grupos vulnerables, serán prioridades de mi gobierno que atenderemos para lograr el bienestar de nuestras familias.

DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Impulsar la formación de una sociedad solidaria y participativa con mejor calidad de vida y oportunidades de superación en condiciones de igualdad.

Líneas de acción

- Integrar políticas públicas con criterios de igualdad y equidad de género en las zonas rural y urbana.
- Identificar y atender los requerimientos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, pavimentación y servicios públicos que la población demanda.
- Crear comités de evaluación de programas sociales por manzana y comunidad en la orientación y ejecución de los recursos económicos.
- Instrumentar acciones de asistencia alimentaria y patrimonial en zonas con carencias sociales y bajos ingresos que contribuya a los requerimientos básicos de las familias.
- Promover la participación ciudadana en acciones de gobierno para la generación de capital social.
- Instrumentar programas que estimulen la producción de víveres y artículos de primera necesidad para el autoconsumo y la comercialización.
- Fortalecer el desarrollo de actividades productivas que generen un mercado regional de bienes y servicios que aporten ingresos extras a las familias.
- Promover la participación comunitaria en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- Propiciar mecanismos de participación de los migrantes jaumavenses residentes en otros países, en el desarrollo social de las comunidades donde habitan sus familias.
- Integrar a la población en desventaja social a mejores oportunidades de acceso a la educación, salud, alimentación, servicios básicos, vivienda y seguridad social.
- Promover la generación de empleos y ocupación productiva en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales.
- Promover la creación y el crecimiento de pequeñas empresas que incentiven la actividad económica de las familias y comunidades.
- Gestionar inversión productiva pública y privada en las localidades para abatir los rezagos sociales.
- Gestionar la construcción y mejoramiento de viviendas con la suma de recursos públicos y privados.
- Desarrollar la autoconstrucción asistida de vivienda con la organización comunitaria y la fabricación de materiales por las familias.
- Mantener y operar un sistema de alumbrado público suficiente, moderno y eficiente que responda a las expectativas de seguridad de las familias de Jaumave.

EDUCACIÓN

Objetivo

Impulsar una educación de calidad mediante el fortalecimiento del sistema educativo, cobertura, equidad, calidad, pertinencia y cimentada en valores que permita desarrollar las capacidades de los educandos.

Líneas de acción

- Propiciar la coordinación institucional educativa pública y privada para la generación de mejores condiciones académicas.
- Establecer convenios con instituciones educativas públicas y privadas para ampliar el acceso a la educación de los estudiantes.
- Promover la vinculación con los centros de investigación y docencia para que los estudiantes tengan mayores oportunidades de superación.
- Gestionar apoyos económicos y en especie para estimular a los mejores estudiantes.
- Promover la instalación de instituciones educativas de educación superior en el municipio.

- Difundir en las escuelas de nivel medio superior del municipio las oportunidades de formación profesional en las universidades.
- Constituir un patronato para que impulse el funcionamiento del nivel educativo superior.
- Incrementar la ampliación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa en las localidades del municipio.
- Promover la ampliación de escuelas en los lugares de mayor demanda escolar.
- Gestionar la construcción de nuevos centros educativos.
- Apoyar la rehabilitación de instalaciones educativas para su buen funcionamiento.
- Promover la construcción y rehabilitación de infraestructura en las áreas de esparcimiento de las escuelas.
- Gestionar la adquisición de equipo para mejorar el proceso de aprendizaje.
- Apoyar en la ampliación del acervo bibliográfico de las bibliotecas escolares.
- Alentar las actividades culturales y deportivas en los diferentes niveles educativos.
- Promover eventos culturales en las escuelas de las comunidades del municipio.
- Difundir el acervo cultural de jaumave en los diferentes medios de comunicación.
- Apoyar a los estudiantes en los encuentros y concursos culturales a nivel estatal y nacional.
- Promover la participación de los estudiantes en los torneos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Apoyar con material deportivo a las escuelas para el mejor aprovechamiento físico de los estudiantes.
- Otorgar estímulos a los estudiantes sobresalientes en actividades culturales y deportivas.

SALUD

Objetivo

Contar con opciones de servicios de salud para todos los jaumavenses, con oportunidad y calidad, previniendo el control de enfermedades y riesgos sanitarios.

Líneas de acción

- Incrementar el acceso y atención de la población a los servicios de salud en el municipio.
- Apoyar en la ampliación de la cobertura del seguro popular en las zonas urbana y rural.
- Gestionar la permanencia e incremento de personal médico en los centros de salud y unidades móviles ante las instituciones de salud.
- Participar en la difusión de campañas médicas de prevención de salud pública.
- Apoyar a las comunidades con recursos para los traslados y atención médica de los enfermos.
- Conjuntar esfuerzos con los gobiernos estatal y federal para el abasto de medicamentos.
- Incrementar la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura de los centros de salud conjuntamente con los gobiernos estatal y federal.
- Gestionar la construcción y ampliación de los centros de salud en las comunidades del municipio.
- Promover la adquisición de equipamiento para las unidades médicas que operan en el municipio.
- Establecer convenios de coordinación con los gobiernos estatal y federal para el mejoramiento de equipo e infraestructura de las unidades médicas en Jaumave.

ARTE Y CULTURA

Objetivo

Impulsar el desarrollo cultural en las localidades con oportunidades de acceso al arte, tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Líneas de acción

- Brindar acceso a la población al arte y la cultura que estimule su expresión artística y manifestación creativa.
- Fomentar una política cultural de acceso de todos los segmentos poblacionales al desarrollo y disfrute del arte y la cultura.
- Promover el acceso de la población a la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas.
- Fortalecer la formación de lectores que amplíen el nivel cultural de la sociedad y el acceso de la población a los espacios públicos de lectura y consulta.
- Establecer mecanismos para impulsar la producción, promoción, difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y artísticos.
- Desarrollar programas de coordinación institucional para estimular la creación y las manifestaciones de arte y cultura.
- Establecer acciones para el fomento de talento creativo que desarrollen el potencial artístico y de apreciación cultural de los niños y jóvenes.
- Promover la participación de la población en los eventos de arte y cultura regional, estatal y nacional.
- Fortalecer el arraigo de nuestras costumbres y tradiciones con actividades artísticas y culturales en las localidades del municipio.

COPIA

DEPORTE Y RECREACIÓN

Objetivo

Impulsar actividades deportivas y de recreación entre las familias para lograr un desarrollo sano y de convivencia.

Líneas de acción

- Brindar facilidades a todos los deportistas jaumavenses para que participen en eventos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Fomentar una política deportiva que permita la participación a nuestros deportistas en diferentes disciplinas competitivas.
- Promover torneos regionales en las diversas ramas deportivas que mejore el nivel de participación de los deportistas.
- Mejorar la infraestructura deportiva en las localidades del municipio.
- Apoyar a los deportistas en la gestión de material, equipamiento y traslados a diversos eventos deportivos.
- Alentar la sana convivencia de las familias con acciones de esparcimiento y recreación.
- Mejorar las áreas de esparcimiento para la sana convivencia comunitaria de las familias.
- Rehabilitar las plazas públicas en las localidades del municipio.
- Promover eventos culturales, artísticos y recreativos en donde participen las familias jaumavenses.
- Impulsar programas para el uso del tiempo libre de niños y jóvenes en la práctica de ejercicio y deportes recreativos como una opción para evitar entornos de riesgos y la adopción de conductas delictivas.
- Combatir la obesidad infantil fortaleciendo la educación física y el deporte en los planes educativos desde los niveles de educación básica.
- Apoyar a nuestros deportistas de alto rendimiento en su desarrollo y participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.
- Promover entre los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad la práctica del deporte y actividades recreativas.

MUJERES Y JÓVENES

Objetivo

Impulsar la participación de las mujeres y los jóvenes en condiciones de igualdad y mayores oportunidades de desarrollo integral para satisfacer sus expectativas.

Líneas de acción

- Incrementar la participación de las mujeres en actividades económicas, sociales y políticas del municipio.
- Incorporar políticas públicas municipales con perspectiva de género y un enfoque transversal y de cultura institucional.
- Erradicar cualquier tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus derechos y aspiraciones de desarrollo.
- Instrumentar programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades propias de la mujer.
- Fomentar la participación de las mujeres en los programas de proyectos productivos.
- Apoyar a las mujeres en la comercialización de sus bienes y servicios.
- Promover una cultura de equidad de género en materia laboral.
- Apoyar campañas de servicios integrales de salud para la mujer.
- Fomentar una cultura de denuncia ciudadana de maltrato a la mujer.
- Apoyar las campañas de prevención de embarazos en las adolescentes.
- Promover campañas de respeto y derechos a las madres solteras y mujeres embarazadas.
- Brindar a los jóvenes mayores oportunidades de participación social, recreativa, comunitaria, formación profesional y de impulso como emprendedores.
- Promover acciones para la organización de los jóvenes en actividades, comunitarias, sociales, deportivas, culturales, laborales y empresariales.
- Fortalecer programas que amplíen las oportunidades de educación técnica y profesional en condiciones que permitan trabajar y estudiar en tiempos parciales.
- Fomentar el reconocimiento comunitario, servicio social y altruista de los jóvenes en las localidades del municipio.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Objetivo

Elevar la calidad de vida de los jaumavenses con oportunidades de desarrollo que permitan superar la pobreza y el rezago social.

COPIA

Líneas de acción

- Incrementar los niveles de bienestar social con acciones focalizadas de cobertura que procuren derechos de igualdad de acceso a los beneficios sociales.
- Instrumentar la dotación de productos alimenticios suficientes a las familias con ingresos menores a la línea de bienestar y con mayores carencias.
- Atender a las familias que habitan en las localidades más alejadas, dispersas y de difícil acceso a los servicios públicos.
- Gestionar estímulos en beneficio para los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza en las zonas rural y urbana.
- Realizar estudios técnicos y financieros para evaluar la factibilidad de proyectos focalizados de cobertura de servicios básicos en localidades alejadas.
- Promover acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y fosas sépticas en zonas rurales en condiciones de rezago social.
- Generar empleos y ocupación productiva en las localidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales en zonas rural y urbana.
- Promover la creación y crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo que incentiven la actividad económica de las familias, comunidades y regiones más marginadas.
- Gestionar proyectos productivos de impacto social que aprovechen las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Objetivo

Impulsar una política de integración familiar, solidaria, participativa, en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables.

Líneas de acción

- Instrumentar programas que fortalezcan la integración familiar como base de desarrollo comunitario.
- Promover jornadas de integración familiar de cobertura comunitaria y atención especializada a familias disfuncionales.
- Fortalecer una cultura con base en valores éticos, responsabilidad, armonía y respeto.
- Promover acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar referentes a servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.
- Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco y maltrato dentro del entorno familiar.
- Impulsar una política asistencial en defensa de los derechos de la niñez en su entorno familiar, escolar y comunitario.
- Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.
- Apoyar en los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.
- Coadyuvar en los programas de asistencia social para los menores con discapacidad en la dotación de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
- Impulsar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.
- Promover la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en riesgo.
- Apoyar a los niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
- Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Coadyuvar en los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.
- Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.
- Coadyuvar en las acciones de asistencia social por las organizaciones sociales con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.
- Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables.

COPIA

III. DESARROLLO INTEGRAL

En Jaumave requerimos generar más y mejores fuentes de empleos para sus habitantes, requerimos contar con una economía fuerte y competitiva que se refleje en el bienestar de nuestras familias, requerimos aprovechar nuestras vocaciones productivas y nuestro gran potencial de recursos naturales de manera sustentable.

EMPLEO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Objetivo

Impulsar y fortalecer un crecimiento económico sostenido, para la generación de empleos bien remunerados que mejore el bienestar y la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

Líneas de acción

- Promover la creación de nuevas oportunidades de trabajo mediante inversión productiva.
- Impulsar proyectos productivos de acuerdo a nuestra vocación productiva.
- Apoyar programas de emprendedores en el municipio.
- Gestionar y difundir los programas de financiamiento disponibles para fortalecer a los micros y pequeños empresarios.
- Fomentar el desarrollo económico, comercial, industrial, agropecuario y turístico del Municipio.
- Impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo, fomentando la inversión nacional y extranjera.
- Alentar la cultura empresarial en el municipio para buscar el autoempleo familiar.
- Difundir los diferentes apoyos de los programas federales y estatales sobre la cultura empresarial.
- Impulsar la diversificación de las actividades de comercio y servicio en la ciudad.
- Promover programas de fomento de la actividad industrial del municipio
- Promover los incentivos, servicios, infraestructura, fuerza laboral y demás características atractivas para la instalación y apertura de nuevas empresas en el municipio.
- Generar programas de apoyo para el entrenamiento y capacitación del personal.
- Desarrollar la infraestructura básica para promover la actividad industrial.
- Desarrollar programas de fomento de las actividades comerciales del municipio para fortalecer sus sistemas de comercialización de bienes y servicios.
- Elaborar un estudio de la infraestructura de vialidades y caminos rurales para mejorar la movilidad.
- Gestionar la ampliación de la cobertura del transporte local y foráneo que mejore la movilidad de personas y mercancías.

DESARROLLO URBANO

Objetivo

Impulsar el equipamiento urbano con elementos que identifiquen nuestra identidad e inviten a la convivencia comunitaria.

Líneas de acción

- Incrementar programas que detonen el desarrollo urbano en infraestructura, vialidades y transporte público.
- Gestionar recursos ante el gobierno estatal y federal para la conservación de accesos a las localidades.
- Direccionar los recursos de infraestructura urbana a las zonas que más lo requieran.
- Promover la creación de más espacios públicos para fomentar la cultura y la convivencia comunitaria.
- Impulsar la conservación de nuestro patrimonio arquitectónico en fachadas y edificios públicos.

TURISMO

Objetivo

Detonar la actividad turística que impulse el crecimiento económico de las familias, con inversiones financieras en proyectos sustentables aprovechando las ventajas naturales de nuestra región.

Líneas de acción

- Fortalecer la oferta turística para consolidar al municipio como punto de destino turístico a los visitantes nacionales y extranjeros.
- Promover la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de las comunidades cercanas a los atractivos turísticos, para que sean ellos quienes los desarrollen y los conserven.
- Coadyuvar con las instancias federales en los programas de trato digno a los paisanos que visitan la región.
- Fortalecer mediante acciones de promoción del turismo ambientalista y el campismo la privilegiada situación de cercanía a la Reserva de la Biosfera El Cielo.

- Establecer rutas turísticas de montaña, rapel, ciclismo, campismo, esparcimiento y de aventura en diversas zonas del municipio.
- Realizar campañas de difusión turísticas de flora, fauna y lugares de diversión, periódicas en diversos medios de comunicación en forma digital e impresa.
- Promover convenios con empresas turísticas para atraer la inversión en ese ramo.
- Mejorar la infraestructura carretera y caminos a las zonas turísticas del municipio.
- Promover el rescate de la gastronomía regional para mejorar la economía de las personas mayores.
- Impulsar la realización de talleres y cursos de capacitación para mejorar el procedimiento en la elaboración de productos alimenticios.
- Promover la gastronomía local en ferias, exposiciones y concursos en diferentes partes del país.
- Difundir nuestros atractivos naturales a través de los diferentes medios de comunicación.
- Promover la cultura turística que cambie la forma de pensar de la población.
- Promover la participación de los líderes comunitarios para una mejor conservación de nuestros lugares turísticos.
- Gestionar la denominación de Pueblo Mágico para Jaumave.
- Promover proyectos productivos para la instalación de nuevos negocios en la producción de alimentos regionales.
- Gestionar en el sector público y privado más recursos económicos para la creación de nuevos establecimientos de alimentos.

DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo

Impulsar mayores oportunidades de empleo, desarrollo y comercialización de los productos del campo, que permitan establecer mejores condiciones de vida para la población del medio rural, y más ingresos para los productores.

Líneas de acción

- Elevar la productividad y fortalecer la infraestructura y tecnificación del sector agropecuario
- Alentar la actividad emprendedora comercial de los productores agropecuarios desarrollando puntos de venta local, estatal y nacional.
- Fortalecer la organización de productores y asegurar la comercialización de sus productos agrícolas.
- Promover la realización de cursos de actualización técnica para los productores de la región.
- Concertar acuerdos con las instituciones académicas de nivel superior para que prestatarios del servicio social desarrollen sus proyectos en el territorio municipal.
- Establecer paradores turísticos en diferentes puntos de las vías de comunicación carretera al municipio.
- Apoyar la promoción de los productos agropecuarios en ferias, exposiciones, concursos y promociones turísticas estatal y nacional.
- Fomentar las actividades productivas agropecuarias en los productores con la gestión de proyectos productivos.
- Alentar la producción agropecuaria entre los productores que contribuya al mejoramiento económico de las familias.
- Promover la producción agrícola gestionando recursos económicos a través de los programas gubernamentales.
- Gestionar créditos y apoyos gubernamentales para que los productores puedan adquirir maquinaria nueva y usada.
- Fortalecer el sistema de doble propósito bovino en las zonas con alto potencial de desarrollo.
- Promover el fortalecimiento con el mejoramiento genético del ganado caprino de doble propósito.
- Impulsar el crecimiento y mejoramiento genético del ganado porcino y ovino del municipio.
- Apoyar a los productores pecuarios en la comercialización de los productos derivados de la actividad.
- Diversificar las actividades pecuarias que permita mayores oportunidades de crecimiento económico de las familias.
- Alentar a los productores a trabajar en cultivos alternativos a partir de contratos de comercialización.
- Impulsar la integración de cadenas productivas que aumenten valor y rentabilidad a los productos del campo, con mayor cobertura de riego tecnificado y agricultura bajo ambiente controlado.
- Sensibilizar a los habitantes de su entorno impulsando programas de protección ambiental forestal.
- Promover programas sustentables en el municipio.
- Incentivar a los diferentes sectores de la población en la conservación y explotación de los recursos naturales de manera sustentable.
- Promover programas de limpieza, reforestación y cuidado de ríos, bosques, flora y fauna para proteger el medio ambiente.
- Gestionar proyectos productivos para elaborar productos derivados de la madera.

COPIA

MEDIO AMBIENTE

Objetivo

Impulsar acciones para cuidar el medio ambiente y los recursos naturales en beneficio de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Fomentar en la ciudadanía la importancia de cuidar los recursos naturales con los que cuenta el municipio.
- Promover entre la población la correcta utilización del agua y su conservación.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para una mejor disposición de los desechos sólidos.
- Crear conciencia en la sociedad de no tirar basura.
- Promover la construcción de una planta potabilizadora.

9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD JAUMAVE 2016 - 2018

En los tiempos actuales es imprescindible darle seguimiento y medir los resultados de la acción del gobierno, en este sentido para darle certeza de lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo con la actividad gubernamental, es necesario establecer indicadores de resultados que permitan controlar y evaluar el desempeño del gobierno municipal.

El cumplimiento al compromiso establecido en los objetivos y líneas de acción, se llevará a cabo con una evaluación trimestral a través de un tablero de control y reportes de resultados, en cada uno de los apartados del documento rector.

COPIA